



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS Y LA MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO

La Asociación Hábitat para la Humanidad Honduras, en adelante denominada "**Hábitat**", con Registro Tributario número 05019995163361 representada por la Licenciada Isbela Orellana Ramírez, mayor de edad, hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. 0503-1981-01035, actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Representante Legal; y por Alberto Benitez Salem, Director Ejecutivo; mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 0107-1953-01532; y La Municipalidad de Macuelizo, Santa Barbara en adelante denominada "**La Municipalidad**" representada por la Licenciada Suyapa Jacqueline Trejo Cordon, mayor de edad, hondureña, con Documento de Identidad No. 0501-1969-05468, actuando en su condición de Alcaldesa Municipal, con facultades de representante legal, suscriben como en efecto lo hacen, el presente Convenio de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

DECLARAN:

1. Que **Hábitat** fue constituida legalmente bajo Resolución No.419-93 del 1 de diciembre de 1993, reformados sus Estatutos según resolución de fecha 13 de noviembre 2017.
2. Que **La Municipalidad** de Macuelizo, Santa Barbara fue constituida legalmente en el año 1794.
3. Que **Hábitat** en su Misión convoca a la gente para construir viviendas, comunidades y esperanza, y así mostrar el amor de Dios en acción.
4. Que **La Municipalidad**, según la Ley de Municipalidades podrá establecer programas de vivienda de interés social y le autoriza a establecer alianzas estratégicas para la implementación de políticas públicas locales.
5. Que, en la República de Honduras, el déficit habitacional se estima en más de un millón cuatrocientos cincuenta mil soluciones habitacionales, de las que más de quinientas cincuenta mil corresponde a la necesidad de vivienda nueva y más de novecientos mil a necesidad de vivienda que requiere mejoramientos y que esta situación se ha agravado por los últimos fenómenos naturales que han afectado a muchas familias en situación de pobreza.
6. Que es necesaria la creación de alianzas estratégicas entre los gobiernos locales y las organizaciones sin fines de lucro, para apoyar a familias a tener acceso a una vivienda adecuada.
7. Que es importante la participación de los distintos sectores de la sociedad en la solución del problema habitacional.

POR TANTO, ACUERDAN: suscribir el presente Convenio de Cooperación de conformidad a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

1. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación desarrollando una alianza para ayudar a familias de escasos recursos, en la construcción y mejoramientos de sus viviendas.

CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES

I RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

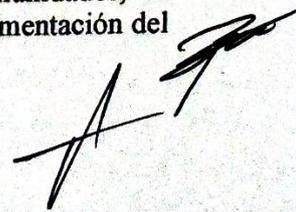
- a) Ejecutar el Proyecto y aportar el 70% por cada reparación de 10 viviendas de familias afectadas por las lluvias de septiembre y octubre 2022.
- b) Concertar con la Municipalidad el diseño y presupuesto de las viviendas a reparar, priorizando principalmente techos y pisos en el municipio de Macuelizo.
- c) Coordinar con la Municipalidad la selección de las familias, su organización y capacitación para asegurar su participación efectiva en los proyectos y el aporte de la mano de obra no calificada.
- d) Coordinar con La Municipalidad el apoyo logístico para la organización y ejecución de los proyectos de acuerdo con los cronogramas.
- e) Promocionar la participación de La Municipalidad como aliado de HÁBITAT, reconociendo su participación en eventos especiales, entrega de casas, boletines informativos, publicaciones nacionales e internacionales, etc.

II RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) Aportar el 30% de los recursos necesarios para la reparación de 10 viviendas de familias afectadas por las lluvias de septiembre y octubre 2022, éste aporte será detallado y definido en cada presupuesto de reparación de vivienda concertado con Hábitat.
- b) Concertar con Hábitat el diseño y presupuesto de las viviendas nuevas y de las 10 reparaciones a realizar, priorizando principalmente techos y pisos.
- c) Coordinar con Hábitat la selección de las familias afectadas por los eventos naturales, su organización y capacitación para asegurar su participación efectiva en los proyectos y el aporte de la mano de obra no calificada.
- d) Coordinar con Hábitat el apoyo logístico para la organización y ejecución de los proyectos de acuerdo con los cronogramas.

III RESPONSABILIDADES MUTUAS:

- a) Salvaguardar los derechos de los beneficiarios y de los miembros de las comunidades, en especial a la niñez y todos aquellos con los que trabajemos, promoviendo la implementación del



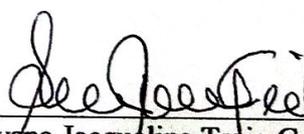
Código de conducta de Hábitat para la Humanidad, desarrollando sistemas que generen y mantengan un entorno que impida el acoso, la explotación y el abuso sexual.

- b) Satisfacer las necesidades básicas de las familias a través de viviendas, que minimicen el riesgo ante posibles desastres naturales y que procuren la protección del medio ambiente.
- c) Promover proyectos integrales de desarrollo comunitario, que complementen la construcción de viviendas.
- d) Publicitar el presente Convenio y la relación de cooperación, para motivar a otros sectores empresariales y de gobierno en la búsqueda de soluciones concretas al problema habitacional.
- e) Coordinar los procesos de comunicación pública, respetando las marcas registradas, nombres y logos. Cada institución dará previamente su visto bueno para el uso de nombre y logotipo.
- f) Mantener la autonomía institucional, técnica y administrativa, tanto de La Municipalidad como de Hábitat, respetando las leyes, convenios nacionales e internacionales y los reglamentos existentes de cada una.

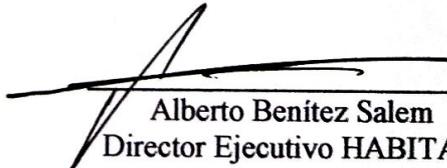
Leído por las partes, se firma y se aprueba de conformidad, en el municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara Honduras, el día 24 del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


Isbela Orellana Ramírez
Presidente Junta Directiva HABITAT




Suyapa Jacqueline Trejo Cordón
Alcaldesa Municipal Macuelizo




Alberto Benítez Salem
Director Ejecutivo HABITAT

